

Veinte maravedis.



**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.**

este encargo, ofreciendo conuixix para su desem
peno con toda la posible eficacia

La yua de una conformidad dixo q. atendiendo aq.
en el Ayuntamiento celebrado en el dia primero de febrero
proximo hizo lecion el s.º d.º Jph. Vexano asu favor
de la cantidad de trescientos ducados para consumir
el oficio de rex.º de el s.º d.º fran. Lorenzo Soriano, la q.
admira, y en su virtud se allapendiere este reuado
en el R.º y Supremo Consejo de Castilla; para instau
arlo, y continuarlo de supoder a d.º fran. Man.º

Albarez y peralca oyd para todos sus pleitos, y es
genial para su negocio, y nombra por dui Comi
sario para el mismo asunto, a los s.º d.º Jph. Vexano
y d.º Jph. Eugenio Ortega, a quienes igualm.
dado el poder, y facultades q. se requieren pa
ra que lo quedan otorgar a favor del mismo
d.º fran. Man.º y demas personas que tengan por
Conuenientes. y con la uula de distribuci.

En la misma conformidad dixo que en el ya
citado auerado de primero de febrero pasado se
proprio por el s.º d.º fran. Lorenzo Soriano el
reuado pendiente en dho. R.º y Supremo Consejo
sobre consumion del oficio que exerce el